

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/11

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/11, en el Presupuesto de 2021, mediante **Suplemento de Crédito**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1 - 14
ORDEN DE INICIO	15 - 16
DOCUMENTACIÓN NUMERADA A LA SE REFIERE EL INFORME OGP	17 - 21
RESUMEN CONTABLE	22 - 26
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	27 - 30
INFORME INTERVENCIÓN	31 - 33
CONCLUSO	34 - 35
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	36 - 37
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD	38 - 42
DICTAMEN COMISIÓN PLENO GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	43 - 48
ACUERDO PLENO	49 - 53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

1

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==	PÁGINA 1/33



XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Por la presente se solicita la aprobación de la siguiente modificación de crédito con cargo a remanentes.

JUSTIFICACIÓN:

La actual situación sanitaria derivada por la pandemia causada por el COVID-19 lo ha alterado todo, siendo la cultura uno de los sectores especialmente afectados. Esto ha obligado no solo a anular o reprogramar muchas actividades o plantear algunas nuevas sino a reformular planteamientos para hacer frente a la nueva realidad.

El Ayuntamiento en Pleno de 26 de junio reconoce la cultura como un bien de primera necesidad y un eje estratégico para el desarrollo socioeconómico de la capital grancanaria, tras el impacto que ha tenido en el sector la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, lo que resulta muy oportuno en un momento en que no se descarta la destrucción de tejido cultural, resulta urgente e inaplazable para la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y por tanto para su ayuntamiento prestar todo el apoyo y fomentando entre los distintos actores culturales cuanto actividad resulte oportuna, bien dando facilidades, bien prestando el apoyo directo redirigiendo recursos ahí donde las nuevas circunstancias aconsejan que se materialice.


Las circunstancias han aconsejado redirigir el esfuerzo económico a actividades que viables, produzcan un efecto multiplicador sobre el sector y que en la presente memoria de solicitud se centra en el sostenimiento de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, ello en concordancia a que el Ayuntamiento, como consecuencia de su condición de patrono fundacional de la FAT, responde a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

El sistema de financiación de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, en el último ejercicio económico previo a la pandemia (2019), se sustentaba en la aportación de un 35%, aproximadamente, de ingresos públicos (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de Canarias); y un 65% de ingresos propios, a través de facturación de los congresos y reuniones, coproducciones y ventas de entradas, principalmente, todo ello para dar cumplimiento a los fines fundacionales encomendados.


La pandemia revierte el modelo de financiación habitual de la Fundación en el año 2020, debido a la caída de los ingresos generados por la FAT, pasando a un 76% de ingresos públicos y 24% de ingresos propios.

A modo de resumen se detallan los fines fundacionales de la entidad:

- La celebración, programación y gestión de actividades escénicas y musicales.
- La gestión de museos y la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones y reuniones, con el objeto de promocionar y facilitar el intercambio de ideas y proyectos.

<p>Código Seguro de verificación:cg+0003IqsbYEXzIEiEZyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	17/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cg+0003IqsbYEXzIEiEZyg==	PÁGINA 1/4
 <p>cg+0003IqsbYEXzIEiEZyg==</p>			

Código Seguro de verificación:XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA 2/33
 <p>XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==</p>			

B008754ad10614177d4c07e53ad09020m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

- Estimular, fomentar y divulgar toda clase de actividades culturales, especialmente en los aspectos de las artes escénicas, musicales y museográficas.

- Promoción, mantenimiento y la conservación de sus sedes y centros dependientes, así como procurar soporte económico y promocional para facilitar la realización de las iniciativas y de los proyectos relacionados con sus fines.

A lo que hay que añadir que tiene a su cargo el mantenimiento de los equipamientos culturales más importante de la ciudad y algunos con declaración de Bien de Interés Cultural.

En cuanto a la distribución del gasto en el último ejercicio auditado (2020) un 76% lo acaparan los capítulos de gestión, mantenimiento de los edificios AUDITORIO ALFREDO KRAUS y TEATRO PÉREZ GALDOS, y personal para el funcionamiento en la realización de la actividad que marcan los fines fundacionales. En el presupuesto de 2021, la estimación de cierre de este tipo de gastos supone un 73,30%.

Este año, 2021, Debido a estas restricciones sanitarias, se han producido las siguientes circunstancias:


Por un lado, el aplazamiento, minimización de reservas internacionales y devoluciones de depósitos por cancelación de congresos, la limitación de aforos lo que supone reducción en ingresos por ventas de entradas, la supresión de visitas guiadas y cuotas de Amigos del Auditorio y del Teatro, eliminación de los alquileres por servicios de catering, cafeterías y restauración, desaparecen los patrocinios de empresas privadas; todo esto limita las posibilidades de obtener ingresos, y por otro lado, la circunstancia de que los gastos se mantienen, e incluso aumentan, por la adaptación de los edificios a los protocolos de seguridad y limpieza necesarios para celebrar eventos con las medidas sanitarias recomendadas para poder realizarlos. Los costes fijos son muy relevantes, debido a que la Fundación realiza el mantenimiento de dos grandes edificios de la Ciudad, situados al lado del mar, y uno de ellos es Bien de Interés Cultural, y ambos demandan cantidades muy relevantes de gastos (44,6%) para su gestión y mantenimiento, lo que ha llevado a la necesidad de financiación pública adicional. Así, en la reunión de Patronato celebrada el pasado 18 de marzo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y Cabildo de Gran Canaria, a través de sus respectivos responsables, se han comprometido en realizar una aportación extraordinaria, imprescindible para poder afrontar gastos fijos y corrientes de la institución, así como la programación comprometida para este último y complicado trimestre del año. Se adjunta certificación de 3 de agosto del Sr. Secretario del Patronato de la Fundación Auditorio y Teatro del acuerdo del Patronato de fecha 18 de marzo de 2021.

El Servicio de Presidencia y Cultura hace propio el informe del Sr. Director General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria que se adjunta a la presente memoria de solicitud junto con el anexo I de detalles del presupuesto.

En el caso del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la aportación extraordinaria se concreta en SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €) que se justifica por la condición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como Patrono fundacional de la FAT,

Código Seguro de verificación: cq+0003IqsbYEXzIEiEZyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	17/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cq+0003IqsbYEXzIEiEZyg==	PÁGINA 2/4
 cq+0003IqsbYEXzIEiEZyg==			

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA 3/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

B008754ad10614177d4c07e53ad0902jm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

respondiendo a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

Extracto de los artículos a los que hace referencia la afirmación:

“.../...”

ARTÍCULO 8. PATRONOS.

8.2. Los miembros del patronato están obligados:

- A observar y cumplir con la escrupulosidad debida los fines fundacionales.
- A servir el cargo con la diligencia de un representante leal.
- A mantener plenamente la productividad de bienes y derechos según los criterios económico-financieros de un buen gestor.

ARTÍCULO 12. APORTACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS PARTICULARES A LA FUNDACIÓN.

12.1. Las Administraciones Públicas fundadoras participan de acuerdo con las disponibilidades de sus respectivos presupuestos, en la financiación y gestión de la Fundación en la siguiente proporción:

Cabildo Insular de Gran Canaria, treinta por ciento.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, treinta por ciento.

“.../...”


Con el objeto de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda atender los gastos derivados de los compromisos adquiridos como patrono de la Fundación Canaria Auditorio Teatro en estos difíciles momentos donde se juega la continuidad de la Fundación y que los gastos son inaplazables al próximo ejercicio por corresponderse con actividades de mantenimiento y funcionamiento de la Fundación Auditorio Teatro que es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta el entramado cultural de la ciudad

En todos los casos se trata de gastos corrientes que recogidos en las previsiones iniciales del presupuesto y del Plan estratégico de subvenciones del año en curso, éstos resultan insuficientes por haber fallado la financiación por las razones expuestas y para los que además no existe disponibilidad para hacer frente a los mismos.

La modificación de crédito solicitada se resume en los siguientes cuadros:

<p>Código Seguro de verificación: cq+0003IqsbyEXzIEiEZyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	17/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cq+0003IqsbyEXzIEiEZyg==	PÁGINA 3/4
 cq+0003IqsbyEXzIEiEZyg==			

Código Seguro de verificación: **XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA 4/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

B008754ad10614177d4c07e53ad09020m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ALTA EN GASTOS:		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	CONCEPTO	IMPORTE
2021/04.031/334.00/489.01	OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO PÉREZ GALDÓS	750.000,00 €
El importe que se pretende detraer de bajas en otras aplicaciones presupuestarias, se destinará a sufragar los gastos de funcionamiento que no se han podido afrontar al haberse reducido el aforo en la actividad y no generar ingresos, es una respuesta de defensa para paliar daños en el tejido cultural producidos por el COVID-19 y procurar sobrevivirle. Ello en correspondencia con las obligaciones que como patrono tiene este ayuntamiento.		

Estos gastos son inaplazables al próximo ejercicio por corresponderse con gastos corrientes para el presente ejercicio y que no se han tenido los ingresos esperados.

FINANCIACIÓN:

ALTAS EN INGRESOS


SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		750.000,00 €

La presente modificación de crédito modifica líneas de subvención existente solamente en la cuantía de la ficha 14 del vigente Plan estratégico de subvenciones, que pasa de 1.200.000,00 € a 1.950.000,00€ por lo que en virtud del artículo 16 del mismo, no resulta necesario la modificación del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME	CONFORME
El jefe de servicio de Presidencia y Cultura ((Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)) Juan Espino Durán	La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Decreto 29036/2019 de 26 de junio) Encarnación Galván González

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: cq+0003IqsbyEXzIEiEZyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	17/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cq+0003IqsbyEXzIEiEZyg==	PÁGINA 4/4
 cq+0003IqsbyEXzIEiEZyg==			

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA 5/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

B008754ad10614177d4c07e53ad090d2m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE	
JUNTA DE GOBIERNO.....	
PLENO.....	
ALCALDÍA.....	

HMG/sts

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

A L T A S E N G A S T O S

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
04031	33400	489.01	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO		750.000,00 €

F I N A N C I A C I Ó N

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		750.000,00 €


Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

CONFORME	CONFORME
El jefe de servicio de Presidencia y Cultura ((Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)) Juan Espino Durán	La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Decreto 29036/2019 de 26 de junio) Encarnación Galván González

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

C/ León y Castillo nº 322, 4ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 19
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: Tv4jHG0mAcGuGg+6bQZ3YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Tv4jHG0mAcGuGg+6bQZ3YQ==	PÁGINA	1/1
 Tv4jHG0mAcGuGg+6bQZ3YQ==			

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA	6/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

f006754ad114141484307e5294090d20Q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de justificación de solicitud de modificación de crédito de Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria (FAT):

- 1) El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en su condición de Patrono fundacional de la FAT, responde a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

Estatutos completos en la web de la Fundación en el siguiente enlace:

<https://auditorioteatrolaspalmasgc.es/transparencia/estatutos-fecha-actualizacion-10072020/129>

Extracto de los artículos a los que hace referencia la afirmación:

ARTÍCULO 8. PATRONOS.

8.2. Los miembros del patronato están obligados:

- A observar y cumplir con la escrupulosidad debida los fines fundacionales.
- A servir el cargo con la diligencia de un representante leal.
- A mantener plenamente la productividad de bienes y derechos según los criterios económico-financieros de un buen gestor.

ARTÍCULO 12. APORTACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS PARTICULARES A LA FUNDACIÓN.

12.1. Las Administraciones Públicas fundadoras participan de acuerdo con las disponibilidades de sus respectivos presupuestos, en la financiación y gestión de la Fundación en la siguiente proporción:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, treinta por ciento.
Cabildo Insular de Gran Canaria, treinta por ciento.

- 2) El sistema de financiación de la FAT se sustentaba en el último ejercicio económico previo a la pandemia (2019) en la aportación de un 35%, aproximadamente, de ingresos públicos y un 65% de ingresos propios

Se adjunta resumen de las cifras auditadas, de las que se obtienen los % de ingresos públicos y propios:

6006754d13114138d107e515c0902b6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/33



XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==

DATOS CUENTAS ANUALES AUDITADAS ejercicio 2019

INGRESOS AUDITADOS	Importes	% s/total
1.- Aportaciones Públicas	2.050.000,00	35%
1.1- Patronos	2.000.000,00	34%
1.2- Gobierno de Canarias	50.000,00	1%
2.- Recursos Propios	3.760.280,00	65%
TOTAL INGRESOS	5.810.280,00	100%

No obstante, la pandemia revierte el modelo de financiación habitual de la Fundación en el año 2020, debido a la caída de los ingresos generados por la FAT, pasando a un 76% de ingresos públicos y 24% de ingresos propios.

- 3) **Distribución del gasto, según los últimos datos auditados (2020) un 76% corresponde a los capítulos de gestión, mantenimiento de los edificios Auditorio Alfredo Kraus – Palacio de Congresos de Canarias y Teatro Pérez Galdós, y personal para la realización de las actividades que marcan los fines fundacionales. En el presupuesto de 2021, la estimación de cierre de este tipo de gastos supone un 73,30%.**

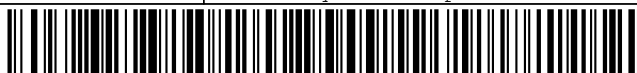
El presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, que recoge los efectos de la pandemia, quedaría con las reducciones que se pueden observar en el siguiente cuadro resumen, principalmente una fuerte caída de los ingresos propios (-75% que se explica por las reducciones de ingresos detalladas en la afirmación 4) y una reducción no tan significativa de gastos, puesto que los costes fijos son muy relevantes debido a que la Fundación realiza el mantenimiento de 2 grandes edificios de la ciudad, situados al lado del mar, siendo uno de ellos Bien de Interés Cultural, lo que implica que ambos demandan cantidades muy importantes de gastos (41%) solo para su conservación y mantenimientos básicos.

RESUMEN	PRESUPUESTO 2021 (aprobado 01.12.2020)	ESTIMACIÓN CIFRAS REDUCIDAS AL CIERRE DE 2021
---------	--	---

PRESUPUESTO DE INGRESOS	APROBADO	ESTIMADO	VARIACIÓN
1.- Aportaciones Públicas	2.500.000,00	2.500.000,00	
2.- Recursos Propios	2.057.458,21	518.613,58	-75%
3.- Aportaciones extraordinarias	0,00	1.500.000,00	
TOTAL INGRESOS	4.557.458,21	4.518.613,58	

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/33



6006754d13114138d107e515c0902b6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

6006754ad13114138d107e515c0902b6



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PRESUPUESTO DE GASTOS	APROBADO	ESTIMADO
1.- Salarios y Seguridad Social	1.307.833,23	1.307.833,23
2.- Caché de Programación	370.866,77	419.120,02
3.- Gestión, mantenimiento y Financieros	2.878.758,21	2.791.660,33
4.- Promoción de congresos	0,00	0,00
5.- Actividad extraordinaria	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	4.557.458,21	4.518.613,58

RESULTADO	0,00	0,00
------------------	------	------

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gestión y mantenimiento edificios	44,60%
Personal	28,70%
Total	73,30%

El detalle de las partidas que conforman el presupuesto, se adjunta como **Anexo I**.

El presupuesto de ingresos aprobado para el año 2021 asciende a 4.557.458,21€, con la continuidad de la situación provocada por la pandemia COVID-19 los mismos se reducen en un 75% pasando a 3.018.613,58€. La caída muy significativa de los ingresos generados por la actividad comercial y la reducción de aforo disponible para la venta de entradas de conciertos establecidos por ley, junto con la devolución del importe de las localidades vendidas de eventos cancelados o aplazados por la pandemia, provocan esta bajada tan dramática de los ingresos que suponían la financiación del 65% de los costes de la Fundación en ejercicios que se desarrollan con normalidad (según datos auditados 2019, previo a la pandemia). Esto anula prácticamente la capacidad de financiación propia de la Fundación, de ahí la necesidad de financiación adicional por parte de sus patronos.

Por su parte, los gastos soportados por la Fundación no se reducen en la misma proporción debido a que se generan mayoritariamente por el mantenimiento de edificios y gastos de personal, que son costes fijos que se producen sin abrir las puertas de los edificios, es decir, incluso sin actividad. Estos gastos suponen un 61% (aprox.) del presupuesto total que se ha estimado y adaptado a las condiciones actuales, es decir, 2.747.637,35€.

Adicionalmente, la Fundación para poder desarrollar otro de sus fines fundacionales, que es la celebración de actos culturales, necesita ingresos adicionales en el año 2021 por importe de 1.252.362,65€. Esta cantidad la genera todos los gastos derivados de los contratos de programación cultural de la Fundación comprometidos con artistas y promotores, que hacen que adicionalmente a los gastos fijos se necesiten para la celebración de los conciertos, como ejemplos: caché de artistas, producciones, gastos de desplazamiento y alojamiento, derechos de autor, taquillas, personal de sala, alquiler de personal y equipos técnicos, servicios sanitarios, fotos, afinación, entre otros. Las cifras indicadas, incluyen todos los gastos reales ya ejecutados en los 7 primeros meses del año más

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/33



el efecto de los ahorros en gastos por no celebración de eventos comerciales y conciertos, los gastos generados por programación cultural para 2021 y que estaban previstos en el presupuesto inicial de la Fundación aprobado en Patronato, pero que aún quedan por celebrarse – en el último cuatrimestre del año se tiene previsto 122 eventos - . Esta programación cultural supone un total de 1.770.976,23€ en compromisos y gastos para contratos ejecutados o por celebrarse en el año en curso. Para ello es necesaria la aportación de 1.500.000€ solicitada a los Patronos de la Fundación, quedando equilibrado nuevamente el presupuesto.

En conclusión, los ingresos caen hasta 3.018.613,58€ y los gastos ascienden a 4.518.613,58€, por este motivo, se solicita la aportación adicional de 1.500.000€ a los Patronos.

Detalle de gastos

Gastos fijos: mantenimiento edificios y personal

1.- Salarios y Seguridad Social	1.307.833,23
3.- Gestión, mantenimiento y financieros	1.439.804,12
	2.747.637,35 61% s/total gastos

Gastos por actividad de la Fundación

2.- Caché de Programación	419.120,02
3.- Gestión, mantenimiento y financieros	1.351.856,21
	1.770.976,23 39% s/total gastos

4) Cancelación de la actividad de conciertos y congresos que conlleva:

4.1) Devolución de del importe de las entradas:

A fecha actual se han devuelto un total de 6.904 localidades correspondientes a 113 espectáculos de programación cultural, musical y coproducciones, que supone una reducción de la recaudación por importe de 206.697,60€.

Y se espera una reducción en los ingresos por taquilla presupuestados para el último cuatrimestre del año de 27.404€, debido a las restricciones en el aforo disponible para la venta, no esperados por algunos promotores y que condicionan la celebración del concierto.

4.2) Cancelación de congresos:

En el año 2021, se ha dejado de ingresar 1.174.059,51€ por eventos comerciales que no se han podido celebrar en los edificios que gestiona la Fundación, básicamente consecuencia de las

6006754ad13114138d107e515c0902d06

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/33



XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==

restricciones de desplazamientos nacionales e internacionales y limitaciones de aforo de entre el 33% y 50% que ha generado la pandemia causada por el COVID-19.

Se estima que determinados eventos comerciales que se tenían previsto celebrar en el último cuatrimestre del año, tampoco se desarrollen en 2021, por las circunstancias descritas en el párrafo anterior, lo que supondrá la minoración de la facturación en 191.124,67€.

4.3) Pérdida de otros ingresos:

Adicionalmente la Fundación ha dejado de percibir ingresos por la visitas guiadas, cuotas de Amigos del Auditorio y Teatro, patrocinios de empresas privadas y se han perdido prácticamente todos los ingresos propios patrimoniales (arrendamientos y catering, principalmente), esto supone una caída de ingresos estimados por importe total de 74.418,77€.

5) Reunión de Patronato celebrada el 18 marzo de 2021, los Patronos se han comprometido a realizar una aportación extraordinaria para poder afrontar los gastos fijos y corrientes de la institución, así como la programación comprometida para 2021.

“El Director General, D. Tilman Kutteneuler, adelanta que este año 2021 continúa la incertidumbre, las mismas medidas restrictivas en cuanto al aforo y la imposibilidad de celebrar congresos y reuniones, que ayude a alcanzar el objetivo de fondos propios al presupuesto del presente año, por lo que va a ser necesario de nuevo acudir en este año, 2021, a las instituciones fundadoras para solicitar la misma aportación extra de los Patronos para superar estas dificultades, por el mismo importe de 2020, 1.500.000 euros, al 50% cada institución. Conscientes de esta situación excepcional, el Alcalde y Presidente del Patronato, D. Augusto Hidalgo, confirma esta aportación extra para 2021 por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y el Consejero de Hacienda del Cabildo y Patrono de la Fundación, D. Pedro Justo, se suma y confirma también la aportación del Cabildo de Gran Canaria, para poder continuar con el compromiso de la Fundación a la sociedad.”


Se ha enviado certificado del acta.

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 2021

Firmado por [REDACTED] TILLMANN
AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (R:
G35461177)
el día 16/09/2021
con un certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: Tilman Kutteneuler
Director General

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

6006754ad13114138d107e5f56090206

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ANEXO I.- Detalle del presupuesto ejercicio 2021

	PPTO 2021 (aprobado 01.12.2020)	Datos realizados julio 2021	Datos estimados agosto a diciembre 2021	Total estimado al cierre 2021
--	---------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------

RESUMEN PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Aportaciones Públicas ordinarias				
1.1.- Ordinarias	2.500.000,00	900.000,00	1.600.000,00	2.500.000,00
1.2.- Extraordinarias	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
2.- Recursos Propios	2.057.458,21	737.142,25	-218.528,67	518.613,58
TOTAL INGRESOS	4.557.458,21	1.637.142,25	2.881.471,33	4.518.613,58

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Salarios y Seguridad Social	1.307.833,23	793.395,23	514.438,00	1.307.833,23
2.- Caché de Programación	370.866,77	153.658,08	265.461,94	419.120,02
3.- Gestión, mantenimiento y financieros	2.878.758,21	1.490.415,10	1.301.245,23	2.791.660,33
4.- Promoción de congresos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Actividad extraordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	4.557.458,21	2.437.468,41	2.081.145,17	4.518.613,58

	PPTO 2021 (aprobado 01.12.2020)	Datos realizados julio 2021	Datos estimados agosto a diciembre 2021	Total estimado al cierre 2021
--	---------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APORTACIONES PÚBLICAS

1.- Patronos				
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	1.200.000,00	0,00	1.950.000,00	1.950.000,00
Cabildo de Gran Canaria	1.200.000,00	900.000,00	1.050.000,00	1.950.000,00
2.- Otras administraciones públicas				
Gobierno de Canarias	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
Subtotal Aportaciones Públicas	2.500.000,00	900.000,00	3.100.000,00	4.000.000,00
		0,00	0,00	0,00

PROPIOS

1.- Taquilla	285.450,00	100.340,03	-27.404,00	72.936,03
2.- Patrocinios	44.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00
3.- Patrimoniales	96.150,00	21.731,23	0,00	21.731,23
4.- Actividades a Facturar	1.582.000,00	599.065,16	-191.124,67	407.940,49
5.- Aplicación excedentes// Comp. Subv. (*)	27.806,64			0,00
6.- Visitas guiadas	12.051,57	0,00	0,00	0,00
7.- Otros// Cuotas de Amigos del Auditorio y Teatro	10.000,00	0,00	0,00	0,00
8.- Actividad Extraordinaria	0,00	14.005,83	0,00	14.005,83
Subtotal Propios	2.057.458,21	737.142,25	-218.528,67	518.613,58

0,00

(*) Partida contable no genera flujo de ingresos reales - no se tiene en cuenta en la solicitud de tesorería.-

TOTAL INGRESOS	4.557.458,21	1.637.142,25	2.881.471,33	4.518.613,58
-----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA	12/33



e00c754ad116141308807e50040902c9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

	PPTO 2021 (aprobado 01.12.2020)	Datos realizados julio 2021	Datos estimados agosto a diciembre 2021	Total estimado al cierre 2021
--	---------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

1.- Salarios	989.732,29	619.950,32	369.781,97	989.732,29
2.- Seguridad Social	312.100,94	173.444,91	138.656,03	312.100,94
3.- Otros gastos sociales	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00
4.- Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal salarios y seguridad social	1.307.833,23	793.395,23	514.438,00	1.307.833,23

PROGRAMACIÓN

1.- Caché de Programación musical	370.866,77	153.658,08	265.461,94	419.120,02
Subtotal Programación	370.866,77	153.658,08	265.461,94	419.120,02

GESTION, MANTENIMIENTO Y FINANCIEROS

1.- Mantenimiento integral e informático	657.636,26	384.313,46	273.322,80	657.636,26
2.- Amortizaciones (**)	161.785,29			0,00
3.- Publicidad	140.350,00	54.665,79	88.024,21	142.690,00
4.- Agua, luz y teléfono	222.300,00	123.756,04	137.961,54	261.717,58
5.- Limpieza	279.549,67	198.107,90	111.441,77	309.549,67
6.- Seguridad	320.236,77	209.805,12	110.431,65	320.236,77
7.- Personal de sala	145.567,21	118.993,78	26.573,43	145.567,21
8.- Transporte aéreo y marítimo	29.830,00	4.567,45	19.686,05	24.253,50
9.- Reparaciones carpintería, pintura, electricidad	71.800,00	13.994,93	57.805,07	71.800,00
10.- Hoteles	22.833,46	3.313,08	9.180,00	12.493,08
11.- Taquillas	19.864,15	14.676,96	9.145,39	23.822,35
12.- Derechos de autor	17.455,75	5.631,53	11.824,22	17.455,75
13.- Varios: Gastos producción musical, servicios de ambulancias, alquiler mobiliario, señalética, apoyo técnico implantación sistemas de emergencias y prevención de riesgos, apoyo comercial, gestión de residuos, agua de consumo, aromatización, instalación luces de navidad, vigilancia de la salud, mantenimiento centralita...	154.724,57	37.855,16	116.869,41	154.724,57
14.- Representaciones	3.779,69	1.574,52	2.205,17	3.779,69
15.- Material de oficina	3.917,20	4.064,20	1.250,00	5.314,20
16.- Técnicos, peones, floristería	83.769,30	62.167,94	21.601,36	83.769,30
17.- Alquiler equipamiento escénico	112.604,45	50.425,28	77.631,41	128.056,69
18.- Alquiler equipos de congresos	273.428,73	102.768,91	145.659,82	248.428,73
19.- Comisiones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
20.- Gabinete comunicación, imagen y redes sociales	35.800,00	17.613,86	18.186,14	35.800,00
21.- Programas de manos	2.340,00	0,00	0,00	0,00
22.- Comunicaciones postales	0,00	81,95	0,00	81,95
23.- Asesorías laboral, jurídica y fiscal	26.891,36	11.949,36	14.942,00	26.891,36
24.- Transportes interiores	3.949,49	5.703,19	3.802,13	9.505,32
25.- Tasas e impuestos	812,02	214,52	597,50	812,02

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/33



XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==

GESTION, MANTENIMIENTO Y FINANCIEROS

26.- Seguros	27.468,67	18.912,59	19.132,58	38.045,17
27.- Canon venta informatizada entradas	2.950,43	504,72	2.445,71	2.950,43
28.- Suscripciones	826,01	742,00	502,00	1.244,00
29.- Auditorías	8.500,00	0,00	11.800,00	11.800,00
30.- Archivo fotográfico	17.011,57	13.870,00	3.141,57	17.011,57
31.- Afinador pianos	11.752,66	9.502,41	2.250,25	11.752,66
32.- Planificación estratégica y marketing	0,00	0,00	0,00	0,00
33.- Coste de facturación F.M.CH.	0,00	0,00	0,00	0,00
34.- Cuotas de asociaciones	18.730,00	18.730,00	0,00	18.730,00
35.- Gastos bancarios	293,50	1.908,45	3.832,05	5.740,50
36.- Gastos Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal Gestión, mantenimiento y financieros	2.878.758,21	1.490.415,10	1.301.245,23	2.791.660,33

(**) Partida contable no genera flujo de ingresos reales - no se tiene en cuenta en la solicitud de tesorería.-

PROMOCIÓN DE CONGRESOS

1.- Promoción de Congresos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Merchandising	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal Promoción de congresos	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTAL GASTOS	4.557.458,21	2.437.468,41	2.081.145,17	4.518.613,58
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2021

Firmado por [REDACTED] TILLMANN
AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (R:
G35461177)
el día 16/09/2021
con un certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: Tilman Kutteneuler
Director General

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA	14/33



6006754ad116141308807e50040902c9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

15

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==	PÁGINA 15/33



XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Vista la solicitud de modificación de crédito realizada por el Servicio de Cultura, al objeto de dar cobertura a los gastos derivados del incremento de la aportación a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro, para los que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto; una vez examinada dicha solicitud, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante **Suplemento de Crédito**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
04031	ALTA	04031 33400 48901	750.000,00
	ALTA INGRESOS	87000	750.000,00

TOTAL ALTA GASTOS:	750.000,00
TOTAL ALTA INGRESOS:	750.000,00


Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)


P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre
**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

C/ León y Castillo n.º 270, 4.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:zQvOCo+7LQ9eN21o4Q/E/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	22/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zQvOCo+7LQ9eN21o4Q/E/A==	PÁGINA 1/1
 zQvOCo+7LQ9eN21o4Q/E/A==			16

Código Seguro de verificación:XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA 16/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DOCUMENTACIÓN NUMERADA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

17

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==	PÁGINA 17/33



XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==

DECRETO

2021 - 20153

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 11 de mayo de 2021 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 2 de junio de 2021 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 11 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).



K006754ed11f0b08249076504c060c0d2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/33



XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==

DECRETO

2021 - 20153

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 12828/2020, de 31 de marzo, y 33511/2017, de 11 de octubre,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2020, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	134.507.017,15	134.507.017,15	135.381.965,44	103.824.111,75	31.557.853,69
2	Impuestos indirectos	63.995.610,37	63.995.610,37	42.717.318,17	42.418.278,81	299.039,36
3	Tasas y otros	31.399.696,46	31.399.696,46	19.693.456,76	12.738.661,88	6.954.794,88
4	Transferencias Corrientes	139.928.581,86	142.668.852,89	143.140.609,39	143.140.540,27	69,12
5	Ingresos Patrimoniales	696.467,09	696.467,09	499.094,23	463.327,64	35.766,59
6	Enajenación de Inversiones	652.692,92	652.692,92	-	-	-
7	Transferencias de Capital	31.752.061,74	34.051.072,01	24.166.733,17	24.166.733,17	-
8	Activos Financieros	656.398,70	77.352.431,79	820.620,42	619.313,06	201.307,36
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Suma Total Ingresos		403.588.526,29	485.323.840,68	366.419.797,58	327.370.966,58	39.048.831,00

B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	134.309.398,67	134.525.996,71	121.154.642,70	118.583.960,24	2.570.682,46
2	Gastos en bienes ctes y ss	124.033.023,65	145.607.118,36	104.526.559,11	84.530.098,40	19.996.460,71
3	Gastos Financieros	5.161.373,80	7.762.080,27	5.092.146,37	1.830.284,77	3.261.861,60
4	Transferencias Corrientes	51.332.828,44	58.718.675,30	49.252.269,01	46.170.542,97	3.081.726,04
5	Fondo de contingencia	600.000,00	300.000,00	-	-	-
6	Inversiones Reales	44.568.998,58	88.741.087,53	43.215.139,60	22.504.557,04	20.710.582,56
7	Transferencias de Capital	24.584.806,25	29.770.785,61	10.626.895,67	9.132.577,66	1.494.318,01
8	Activos Financieros	2.465.000,00	3.365.000,00	2.462.057,23	2.462.057,23	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
Suma Total Gastos		387.055.429,39	468.790.743,78	336.329.709,69	285.214.078,31	51.115.631,38

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

11/06/2021 13:51

14/06/2021 12:14

14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/33



XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==

K006754ed11f0b08249076504c00c0d7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO

2021 - 20153

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

C) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	341.432.443,99	280.025.617,19		61.406.826,80
b. Otras operaciones no financieras	24.166.733,17	53.842.035,27		-29.675.302,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	365.599.177,16	333.867.652,46		31.731.524,70
c. Activos financieros	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
I- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	366.419.797,58	336.329.709,69		30.090.087,89
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG(+)			30.654.330,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio(+)			1.937.087,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio(-)			16.025.227,13	
II-Total ajustes			16.566.191,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.656.279,33

D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Fondos Líquidos	363.212.801,24
2. Derechos Pendientes de Cobro + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	287.651.618,18
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	74.091.166,46
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-45.349.296,42
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)	531.423.956,54
II. Saldo de Dudoso Cobro	195.831.123,66
III. Exceso de financiación afectada	19.664.091,04
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	315.928.741,84

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

11/06/2020 13:51
14/06/2021 12:14
14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/33



XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==

K006754ad11f0b08249076504c000c00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO

2021 - 20153
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

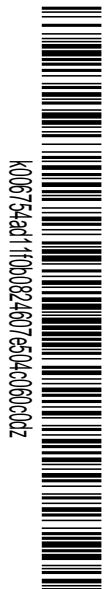
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero
NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA
Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	06/10/2021
ID. FIRMA	PÁGINA
afirma.redsara.es	21/33



XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

22

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==	PÁGINA 22/33



XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==


AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


Fecha Obtención 22/09/2021 12:30:56
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2021/11** Fecha: **22/09/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: Expte. P2021/11 Cultura aportación FAT
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04031.33400.48801 OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO PREZ GALDÓS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		750.000,00	EXPTE.P2021/11; SOL.084/2021
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		750.000,00		EXPTE.P2021/11; SOL.084/2021
Suma Total						750.000,00	750.000,00	

Código Seguro de verificación: TzBgtqGuEbF/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TzBgtqGuEbF/ENOVld44IA==	PÁGINA 1/4
 TzBgtqGuEbF/ENOVld44IA==			

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA 23/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			


RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION


Expediente: **P2021/11** Fecha: **22/09/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: Expte. P2021/11 Cultura aportación FAT
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiacion General) 750.000,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 750.000,00

Total bajas por anulación

Código Seguro de verificación: TZbGtqGuEbF/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TZbGtqGuEbF/ENOVld44IA==	PÁGINA 2/4
 TZbGtqGuEbF/ENOVld44IA==			24

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxprt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxprt40f6HGA==	PÁGINA 24/33
 XdyMLvRw1HWUxprt40f6HGA==			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO


Expediente: **P2021/11** Fecha: **22/09/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: Expte. P2021/11 Cultura aportación FAT
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS


CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		750.000,00	
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		750.000,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS		750.000,00	
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		750.000,00	

Código Seguro de verificación: TZbGtqGuEbF/ENOVLD44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TZbGtqGuEbF/ENOVLD44IA==	PÁGINA 3/4
			25
TZbGtqGuEbF/ENOVLD44IA==			

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==	PÁGINA 25/33
			
XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==			


RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2021/11** Fecha: **22/09/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: Expte. P2021/11 Cultura aportación FAT
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	750.000,00
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	750.000,00

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	750.000,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	750.000,00

Código Seguro de verificación: TZbGtqGuEbF/ENOVLD44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TZbGtqGuEbF/ENOVLD44IA==	PÁGINA 4/4
			26
TZbGtqGuEbF/ENOVLD44IA==			

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==	PÁGINA 26/33
			
XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==	PÁGINA 27/33



XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/11, en el Presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Crédito.

ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Cultura, para hacer frente a los gastos derivados del incremento de la aportación a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro, por importe total de 750.000,00 €, y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que el coordinador general de Economía y Hacienda ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/11 en el presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 750.000,00 €.

III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

IV.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 20153, de fecha 14 de junio de 2021, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 (documento nº 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31/12/20 asciende a 315.928.741,84 €.

V.- Visto que, hasta la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:


CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	20.297.558,09
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado para la financiación del expediente P2021/03	37.704.872,79
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/05	2.341.181,99
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/06	3.070.802,70
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/08)	757.537,16
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/10)	7.252,27
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del presente expediente (P2021/11)	750.000,00
Total	64.929.205

VI.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.


VII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 750.000,00 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:vwUsRyTOxWRCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
 vwUsRyTOxWRCi7DNnqnnFw==			28

Código Seguro de verificación:XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II.- Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/1985).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.


III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.


CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Suplemento de Crédito**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/11, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/11 mediante **Suplemento de Crédito**, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:vwUsRyTOxWRCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vwUsRyTOxWRCi7DNnqnnFw==	PÁGINA 2/3
			29
vwUsRyTOxWRCi7DNnqnnFw==			

Código Seguro de verificación:XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA 29/33
			
XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		750.000,00

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	750.000,00
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		750.000,00

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR


- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:vwUsRyTOxWRCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vwUsRyTOxWRCi7DNnqnnFw==	PÁGINA 3/3
 vwUsRyTOxWRCi7DNnqnnFw==			30

Código Seguro de verificación:XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA 30/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

31

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==	PÁGINA 31/33



XdyMLvRw1HWUxpt40f6HGA==

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/11, en el Presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Créditos por importe de 750.000,00 €.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante suplemento de crédito, por un importe total de 750.000,00 €.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Cultura, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos para hacer frente al abono de gastos derivados del incremento de la aportación a realizar a la Fundación Auditorio-Teatro Pérez Galdós, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.”.


Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 10 de junio de 2021, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2020, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2020 asciende a 7.129.405,00 €.


Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 315.928.741,84 euros y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 22/09/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación: /IG/uWQZHmtqRAWpwb6oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	30/09/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 /IG/uWQZHmtqRAWpwb6oA==			

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

7006754ad1231e154207e508090d1ab

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
CUATRO	OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDACION AUDITORIO TEATRO PEREZ GALDOS	750.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS		750.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS (ALTAS)

ALTAS EN INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	750.000,00
TOTAL ALTAS EN INGRESOS		750.000,00


Al tratarse de un suplemento de crédito, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 750.000,00€. No obstante, en cuanto a las Reglas de Gasto, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera del presupuesto de 2021, éstas quedan en suspenso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable a partir de esa fecha dicha medida de suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.


Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: /IG/uWQZHmtqRAWpb6oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA) Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)	FECHA	30/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /IG/uWQZHmtqRAWpb6oA==	PÁGINA	2/2
 /IG/uWQZHmtqRAWpb6oA==			

Código Seguro de verificación: XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==	PÁGINA	33/33
 XdyMLvRw1HWUrp40f6HGA==			

7006754ad1231e154207e50c890d1ab

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

34

Código Seguro de verificación:WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==	PÁGINA 1/9



WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==

D^a Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/11 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante Suplemento de Crédito, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante


RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión FUERA DEL ORDEN DEL DÍA por motivos de urgencia, en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaría, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a


**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación: AIdd08a62LBZiCHF/bXs2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 AIdd08a62LBZiCHF/bXs2w==			

Código Seguro de verificación: bpPpqaq2RsyXE2uR8LV+Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 bpPpqaq2RsyXE2uR8LV+Pw==			

35

Código Seguro de verificación: WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/9
 WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

36

Código Seguro de verificación:WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==	PÁGINA 3/9



WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==

Expte: Expediente de modificación de crédito nº P2021/11 mediante Suplemento de Crédito.
Trámite: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/11.

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2021/11.

El motivo de la urgencia se justifica en la necesidad de aprobar este expediente para disponer del crédito objeto de la modificación en el menor plazo posible, a fin de realizar los gastos previstos en el mismo dentro del presente ejercicio. Para que esto sea posible es necesario que, dados los trámites que requiere el presente expediente, la aprobación inicial del mismo se realice en la sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2021, previa aprobación del proyecto de modificación de crédito por la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria,

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)


Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: aH106uR1HCK6uxG5pv2rBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	06/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aH106uR1HCK6uxG5pv2rBQ==	PÁGINA 1/1
 aH106uR1HCK6uxG5pv2rBQ==			37

Código Seguro de verificación: WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==	PÁGINA 4/9
 WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

38

Código Seguro de verificación:WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==	PÁGINA 5/9



WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del **Proyecto de Modificación de Crédito P2021/11**, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 7 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: **Adopción de acuerdo** (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Cultura, para hacer frente a los gastos derivados del incremento de la aportación a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro, por importe total de 750.000,00 €, y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/11, de fecha 22 de septiembre de 2021, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 750.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 22 de septiembre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 30 de septiembre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.


II.- Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.


IV.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/1985).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	06/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==	PÁGINA 1/3
 M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==			39

Código Seguro de verificación: WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==	PÁGINA 6/9
 WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==			

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.


ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/11, mediante Suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en el vigente presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:


RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	750.000,00 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	750.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	750.000,00 €

Código Seguro de verificación:M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda) Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==	PÁGINA 2/3
 M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==			40

Código Seguro de verificación:WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==	PÁGINA 7/9
 WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==			

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/11 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 07/10/2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a siete de octubre de dos mil veintiuno.

V.º B.º
EL ALCALDE


Augusto Hidalgo Macario




Handwritten signature: PS Juan Dato


Código Seguro de verificación: M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	06/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==	PÁGINA	3/3


M0GORB4JydUMvtJMKvuQ+g==

Código Seguro de verificación: WCU9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WCU9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==	PÁGINA	8/9


WCU9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**Área de Gobierno de
Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura**

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD**


Ref.: AJMR/DAR/glr
Expte: Sesión ordinaria núm. 41 de fecha 07/10/2021 (orden 558)
Trámite: Diligencia


DILIGENCIA: <<Para hacer constar que la antefirma referida al visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, que se recoge en el cajetín de las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la sesión ordinaria n.º 41 de fecha 07/10/2021, se modifica por la del ilustrísimo señor primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, al presidir este último la sesión reseñada, de conformidad con el Decreto del alcalde n.º 28645/2019 de fecha 17 de junio >>.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación:uLVGbdy1C6ubxe8yKFWshg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	07/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uLVGbdy1C6ubxe8yKFWshg==	PÁGINA 1/1
			42
uLVGbdy1C6ubxe8yKFWshg==			

Código Seguro de verificación:WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==	PÁGINA 9/9
			
WCu9ikPsJ0p3CR9rsHlJuw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DICTAMEN COMISIÓN DE PLENO DE
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y
ESPECIAL DE CUENTAS**

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

PROPUESTA DE DICTAMEN

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de dictamen en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/11, en el Presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 14 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE DICTAMEN

La **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** resuelve

Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/11, en el Presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.”


I. ANTECEDENTES


Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Cultura, para hacer frente a los gastos derivados del incremento de la aportación a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro, por importe total de 750.000,00 €, y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/11, de fecha 22 de septiembre de 2021, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 750.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 22 de septiembre de 2021.

Código Seguro de verificación:AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==	PÁGINA 1/5
 AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==			

Código Seguro de verificación:YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==	PÁGINA 1/5
 YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==			

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 30 de septiembre de 2021.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/11, de Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, de fecha 7 de octubre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.


CONSIDERACIONES JURÍDICAS


I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de Suplemento de Crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica

Código Seguro de verificación:AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5
 AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==			

Código Seguro de verificación:YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5
 YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==			

previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

VII.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día 14 de octubre de 2021, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito P2021/11, en el Presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		750.000,00 €


ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	750.000,00 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		750.000,00 €


SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación:AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5
 AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==			

Código Seguro de verificación:YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5
 YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==			

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante


Antonio Jesús Ramón Balmaseda


ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar a la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro de verificación:AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5
 AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==			

Código Seguro de verificación:YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5
 YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==			

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de dictamen ha sido aprobada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha **14 de octubre de 2021**.


Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
 LA PRESIDENTA



Código Seguro de verificación:AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==	PÁGINA 5/5
 AmW35o3WHp1PWfpXGzLTWQ==			

Código Seguro de verificación:YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==	PÁGINA 5/5
 YqS7stREd2Fse6K/cc5z+Q==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO PLENO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/11

Suplemento de Crédito

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **coordinador general de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/11, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 29 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/11, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Cultura, para hacer frente a los gastos derivados del incremento de la aportación a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro, por importe total de 750.000,00 €, y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.


II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/11, de fecha 22 de septiembre de 2021, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 750.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 22 de septiembre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 30 de septiembre de 2021.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/11 mediante Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:ACehJtB7PBW2cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	19/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ACehJtB7PBW2cWxIwoaJRg==	PÁGINA 1/4
 ACehJtB7PBW2cWxIwoaJRg==			

Código Seguro de verificación:rJUhhjrWJLLENxUfcEf+qcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rJUhhjrWJLLENxUfcEf+qcg==	PÁGINA 1/4
 rJUhhjrWJLLENxUfcEf+qcg==			
			50

en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 7 de octubre de 2021.

VI.- Dictamen favorable de la comisión de pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, de fecha 14 de octubre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS


I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de Suplemento de Crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.


II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, con el informe favorable de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, emitido en sesión del día 14 de octubre de 2021, el **Pleno** resuelve:

Código Seguro de verificación:ACehJtB7PBW2cWxIwoaJrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	19/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
 ACehJtB7PBW2cWxIwoaJrg==			

Código Seguro de verificación:rJUhjrWJLLENxUfcEf+qcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
 rJUhjrWJLLENxUfcEf+qcg==			

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/11, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		750.000,00 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	750.000,00 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		750.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.


**EL COORDINADOR GENERAL
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:ACehJtB7PBW2cWxIwoaJrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	19/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
 ACehJtB7PBW2cWxIwoaJrg==			

Código Seguro de verificación:rJUhjrWJLLENxUfcEf+qcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
 rJUhjrWJLLENxUfcEf+qcg==			

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **29 de octubre de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación: ACehJtB7PBW2cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	19/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ACehJtB7PBW2cWxIwoaJRg==	PÁGINA	4/4
 ACehJtB7PBW2cWxIwoaJRg==				

Código Seguro de verificación: rJUhjrWJLLENxUfcEf+qcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rJUhjrWJLLENxUfcEf+qcg==	PÁGINA	4/4
 rJUhjrWJLLENxUfcEf+qcg==				